



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 123, fecha: viernes, 28 de Junio de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

#### BANDO SOBRE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS FIESTA DE JULIO DE 2024

El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo durante las próximas Fiestas de julio de 2024 organiza 5 eventos taurinos:

- a. Jueves 18 de julio de 2024: Suelta de reses (plaza de toros), desde las 00:00 horas hasta la finalización del festejo.
- b. Jueves 18 de julio de 2024: Suelta de reses (plaza de toros), desde las 19:00 horas hasta la finalización del festejo.
- c. Viernes 19 de julio de 2024: Encierro por el campo, desde las 19:00 horas hasta la finalización del festejo.
- d. Sábado 20 de julio de 2024: Suelta de reses (encierro por las calles), desde las 19:00 horas hasta la finalización del festejo.
- e. Domingo 21 de julio de 2024: Suelta de reses (encierro por las calles), desde las 19:00 horas hasta la finalización del festejo.

Con el objeto de recordar las condiciones de participación y celebración de los mismos, al amparo del artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 41.8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE DISPONE:

1º.- Se recuerda a todos los vecinos y vecinas que participar en los espectáculos taurinos siempre acarrea riesgos, y que quien los asume se los impone libre y voluntariamente.

2º.- Que nadie está obligado a saltar al ruedo o al recorrido callejero o por el campo, por lo que, en caso de producirse algún percance, daño físico o material, no



tendrá el Ayuntamiento responsabilidad alguna.

3º.- Esta completamente prohibida la participación en estos festejos de las personas menores de 18 años y las mayores de 65 años.

4º.- Tampoco tienen permitido participar las personas en estado de embriaguez o que hayan consumido cualquier sustancia que altere sus facultades físicas o psíquicas, así como las personas impedidas. Si se detectara su presencia, serán expulsadas por la Policía Local, los servicios de Protección Civil o por la Guardia Civil, y podrán ser sancionadas conforme a las previsiones de la normativa vigente.

5º.- Las sueltas de reses se desarrollarán según marca la legislación regional que regula los espectáculos taurinos. En este sentido, se recuerda a las personas participantes la obligación de respetar a los astados, sin someterlos bajo ningún pretexto a golpes, lanzamientos de objetos o cualquier tipo de maltrato. En caso de que se dé cualquiera de estas circunstancias, la Presidencia podrá decretar la suspensión del festejo.

6º.- Todos los inmuebles localizados en los itinerarios de celebración de los espectáculos deberán disponer cerrados todos sus accesos y cualquier persona que circule o transite por los mismos desde media hora antes de la hora prevista y durante 3 horas tras la hora prevista, se le considerará participante activo en los respectivos festejos.

7º.- Los miembros de la Comisión de Fiestas, Protección Civil, Guardia Civil y Policía Local podrán dictar cualquier instrucción, órdenes e indicaciones para velar por la seguridad ciudadana e interés público, siendo sancionado- conforme a la legislación vigente- cualquier incumplimiento en este sentido.

8º.- Se deberá cumplir, en todo momento el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, así como la Ordenanza reguladora del encierro tradicional de reses por el campo.

9º.- La suelta de reses por las calles se realizará en la salida de la plaza de toros portátil a la calle Valdemoma y en la calle Soledad.

10º.- Para la realización del encierro por el campo se han previsto las siguientes zonas y reglas:

Zona de inicio: Es el lugar donde se encontrarán las reses, bien en vehículos, bien en corrales antes del comienzo del encierro. Se localizará en el extremo sureste de la parcela 635 del polígono 1 del Catastro de Rústica al sitio de Valdeaparicio.

Zona de suelta: Es la zona donde se sueltan las reses desde la zona de inicio, constituyendo un espacio estrictamente reservado a los participantes, sean estos caballistas, corredores o miembros de la organización del encierro. Se localiza en las parcelas 42, 43, 52, 635, 10052, 10042 y 9610901VL7091S0001SG, parajes de Valdeaparicio, La Dehesa, San Blas y Valde-Elías. Los no participantes deben abstenerse de penetrar en ella y evitar razonablemente el riesgo de que las reses la



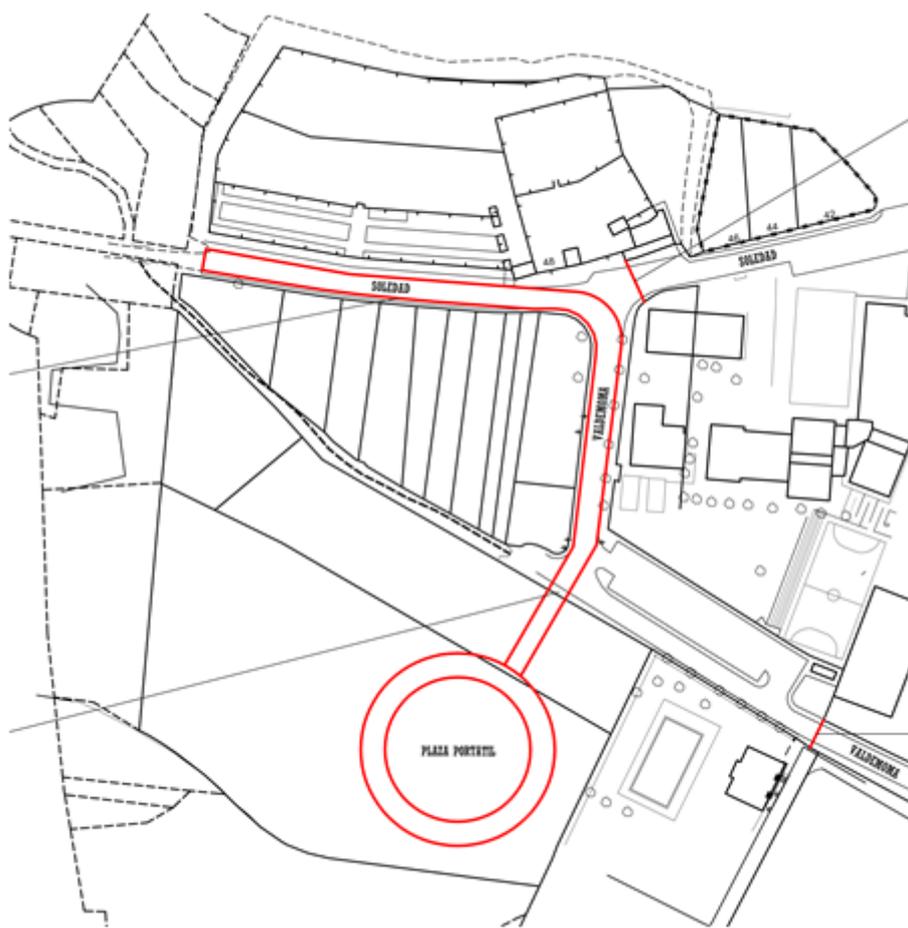
abandonen. La delimitación de esta zona exigirá la adopción de las siguientes medidas de seguridad: 1) El corte de los caminos y carreteras de acceso a la misma, con el fin de evitar la penetración en ella de personas o vehículos no autorizados. 2) La indicación del lugar en que se habrá de ubicar el personal de la organización encargado, en su caso, de reconducir las reses hacia el itinerario previsto. 3) La prohibición de acceso a dicha zona de cualquier vehículo ajeno a la organización del festejo.

**Zona de espectadores:** La zona de espectadores la forman el lugar o lugares donde habrán de ubicarse las personas que acudan a la celebración del festejo y que no tengan la condición de participantes. Si alguno de las personas espectadoras abandonase esta zona, adquirirá automáticamente la condición de participante en el festejo, siempre que se adentre voluntariamente en la zona de suelta. Esta zona se localiza en el extremo Noroeste de la Parcela 42 y la 10042 (San Blas), la 52 y la 10052 (Valde-Elías) y la zona Norte de la 39 (Albarda Gallega), todas ellas del Polígono 1 del Catastro de Rústica.

**Zona de finalización:** La zona de finalización es aquella en la que se encierran las reses tras la terminación del festejo, y coincidirá con la zona de inicio. Esta zona se encontrará cerrada. En el caso de que por la actitud de la res se estime imposible por la dirección de lidia conducir a la res a la zona de finalización prevista, se procederá a su sacrificio, y, por tanto, a la finalización del festejo en otra zona adecuada sin la vista del público.

Para su mejor ubicación, se reproducen las zonas de realización del encierro por el campo y las calles:

Plano de localización del encierro por las calles:



Plano de localización del encierro por el campo:



- Leyenda**
- Recorrido y Parajes**
- 
- Recorrido:**
- a) Zona de inicio** ●
  - a. parcela 635 del polígono 1
  - b) Zona de suelta:**
  - a. Se localiza en las parcelas 42, 43, 52, 635, 10052, 10042 y 9610901VL7091500015G, parajes de Valdeparicio, La Dehesa, San Blas y Valde-Elias.
  - c) Zona espectadores** ●
  - a. Esta zona se localiza en el extremo Noroeste de la Parcela 42 y la 10042 (San Blas), la 52 y la 10052 (Valde-Elias) y la zona Norte de la 39 (Albarda Gallega), todas ellas del Polígono 1 del Catastro de Rústica.
  - d) Finalización** ●
  - a. parcela 635 del polígono 1



---

En Cabanillas del Campo, 25 de junio de 2024. El Alcalde, José García Salinas

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: 03e9eb72ffe8becbeee6f7578b41e15f6113b511